

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de octubre de 2017.

Señores Comisión Nacional de Valores

Presente

Cc: Mercado Abierto Electrónico S.A.

Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Referencia: Síntesis de lo resuelto en la Asamblea

General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 10.10.2017.

De mi consideración:

Me dirijo a Ustedes en representación de LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I.F. a fin de informar la Síntesis de lo resuelto durante la asamblea de referencia:

- I. Fecha y hora de inicio: 10.10.2017 a las 12:30. hs.
- II. Lugar de la reunión: Bouchard 680, 17° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- **III.** Asistentes:
- a) Alberto Daniel Serventich por sí, Marcelo R. Figueiras por sí y Pablo Artola como Representante Legal del accionista Busnel S.A., lo que totaliza la representación el 100% del capital social.
 - b) Síndicos Titulares: Roberto Pérsico y Santiago G. Lizzoli.
 - c) Veedor Comisión Nacional de Valores: Dra. Verónica Sgroi.
- **IV.** Se detallan los puntos tratados:
- 1) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Se aprobó por unanimidad que todos los accionistas presentes suscriban el acta.

2) Autorización de la Sociedad para realizar oferta pública y negociación de sus acciones ante la Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., y/o en aquellos mercados autorizados que el Directorio determine oportunamente.

Se aprobó por unanimidad de la totalidad de los accionistas la autorización de la Sociedad para realizar oferta pública y negociación de sus acciones ante la Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., y/o en aquellos mercados autorizados que el Directorio determine oportunamente.

3) Reforma de ciertos artículos del Estatuto Social, incluyendo: (a) el artículo quinto (acciones), (b) el artículo octavo (administración), (c) la incorporación del artículo 11 (comité de auditoría).

Se aprobó por unanimidad de la totalidad de los accionistas presentes la reforma de los artículos quinto, octavo y onceavo del Estatuto Social.

4) Aumento del Capital Social (i) hasta la suma de \$89.000.000 (Pesos Ochenta y Nueve Millones), mediante la emisión de hasta 22.415.677 (Veintidós Millones Cuatrocientos Quince Mil Seiscientos Setenta y Siete) acciones ordinarias escriturales Clase "B", de valor nominal de pesos uno (\$ 1) cada una y con derecho a 1 (un) voto por acción para ser ofrecidas por suscripción pública en el mercado de capitales del país y/o en el exterior, a ser integradas en efectivo, en especie y/o de cualquier otra manera que lo determine el Directorio; con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones en circulación de la Sociedad al momento de la emisión. Fijación de los parámetros dentro de los cuales el Directorio establecerá la prima de emisión. Destino de los Fondos obtenidos por el Aumento de Capital Social.

Se aprobó por unanimidad de la totalidad de los accionistas:

- 1. El aumento del Capital Social hasta la suma de \$89.000.000 (Pesos Ochenta y Nueve Millones), mediante la emisión de hasta 22.415.677 (Veintidós Millones Cuatrocientos Quince Mil Seiscientos Setenta y Siete) acciones ordinarias escriturales Clase "B", de valor nominal de pesos uno (\$ 1) cada una y con derecho a 1 (un) voto por acción para ser ofrecidas por suscripción pública en el mercado de capitales del país y/o en el exterior, a ser integradas en efectivo, en especie y/o de cualquier otra manera que lo determine el Directorio; con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones en circulación de la Sociedad al momento de la emisión .
- 2. Que se destinen los fondos netos que se obtengan de la colocación pública de las acciones como producto del aumento de capital social a: 1. Consolidación de la operación regional; 2. Aumento de la capacidad productiva de la empresa; y 3. Inversión en investigación y desarrollo de nuevas tecnologías.
- 3. Que sean condiciones de la emisión de la totalidad de las nuevas acciones, las siguientes: (i) las nuevas acciones serán acciones ordinarias clase "B" y tendrán derecho a un voto por acción; (ii) excepto por lo dispuesto en (i), las nuevas acciones estarán en igualdad de condiciones de emisión que las acciones en circulación, incluyendo el derecho a la percepción de dividendos que se declaren; (iii) las nuevas acciones se colocarán por oferta pública efectuada en la Argentina; (iv) el precio de la suscripción será fijado por el Directorio o por un funcionario de la Sociedad en quien el Directorio subdelegue dicha facultad, inmediatamente después de finalizado el período de colocación, en función de una curva de demanda construida de acuerdo a las manifestaciones de interés recibidas durante el período de colocación; y (v) delegar en el Directorio la época de emisión en uno o más tramos y las condiciones de emisión no establecidas por la Asamblea.
- 4. Un rango para la determinación de la prima de emisión entre un mínimo de \$ 100 y un máximo de \$ 200 por acción, según lo determine en definitiva el Directorio por delegación de esta Asamblea.

Asimismo, considerando que los parámetros de mercado que se han tenido en cuenta para el establecimiento de dicho rango podrían cambiar al momento de iniciarse el período de colocación de las nuevas acciones ordinarias clase "B", también se autorizó al Directorio y a los subdelegados que el Directorio designe a modificar dicho rango en un 30% superior o inferior a los valores del rango aprobados por esta Asamblea, si ello fuera necesario al momento de fijación del precio de suscripción.

- 5. Se dejó constancia de que la totalidad de los accionistas existentes de la Sociedad han renunciado en forma expresa e irrevocable a ejercer el derecho de preferencia y acrecer previsto en el artículo 194 de la Ley No. 19.550 y sus modificatorias con relación al aumento de capital propuesto en el ítem 1 precedente. A su vez, los accionistas acordaron que, en caso de llevarse a cabo la venta de las acciones clase "B" que sean emitidas como consecuencia del aumento de capital propuesto, por un período de ciento ochenta (180) días a contar desde la fecha de emisión de las Acciones clase "B", no emitirán, ni ofrecerán para la venta, ni asignarán una opción para la venta, venderán o de otro modo dispondrán de Acciones clase "A" de la Sociedad, incluyendo títulos convertibles en acciones de la Sociedad u otro instrumento representativo de participaciones en acciones de la Sociedad que representen el derecho a recibir cualquiera de dichos títulos o cualquier derecho sobre los mismos, ya sea directa o indirectamente, tanto en forma privada como a través de negociaciones en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. u otros mercados de valores, sin el previo consentimiento por escrito del Agente Organizador y Colocador de las Acciones clase "B", salvo (i) las transferencias a favor de sus respectivos herederos, cónyuges, ascendientes, descendientes y/o colaterales sin límite de grado, los cuales, en caso que recibieran Acciones clase "A", estarán sujetos también a la limitación antes descripta, sea a título gratuito o por cualquier otro título, y sean por actos entre vivos o por causa de muerte, y (ii) las transferencias efectuadas a personas jurídicas, fideicomisos o fondos de propiedad total y/o en los que participen, directa o indirectamente accionistas clase "A" o sus cónyuges, ascendientes, descendientes y/o colaterales sin límite de grado, los cuales, en caso que recibieran Acciones clase "A", estarán sujetos también a la limitación antes descripta, en la medida que y hasta tanto tal titularidad sea mantenida por accionistas clase "A" o sus cónyuges, ascendientes, descendientes y/o colaterales sin límite de grado, así como los descendientes, respectivos herederos o cónyuges de cada uno de los anteriores sin límite generacional.
- 6. Delegar en el Directorio las facultades de tomar la decisión de emitir las acciones, la época de dicha emisión, la forma y/o condiciones de pago y cualquier otra cuestión relacionada con dicha emisión, incluyendo sin limitación, establecer la prima dentro de los límites fijados, el objeto de la emisión, el monto que se capitaliza, el destino que se dará a los fondos y la preparación del prospecto respectivo, y toda otra documentación necesaria o conveniente.

5) Reforma del artículo cuarto (capital).

Se aprobó por unanimidad de la totalidad de los accionistas la reforma del artículo cuarto correspondiente al capital social.

6) Incorporación de una disposición transitoria respecto de la vigencia de las reformas estatutarias en tratamiento.

Se aprobó por la totalidad de los accionistas la incorporación al Estatuto Social de una disposición transitoria a fin de establecer que las reformas aprobadas en la presente asamblea referentes a los artículos 4, 5 y 11 entrarán en vigencia recién a partir del momento en que la Sociedad efectivamente haga oferta pública y/o negociación de todas o parte de las acciones en la República Argentina y/o en el exterior. Hasta dicho momento regirá íntegramente el Estatuto Social vigente a la fecha.

7) Designación de miembros del Directorio.

Se aprobó por unanimidad de los accionistas presentes que el Directorio quede integrado de la siguiente manera: Marcelo Ruben Figueiras, como Presidente y los Sres. Juan Manuel Artola, Alberto Daniel Serventich, Eduardo Cesar Savastano, Eugenio Mariano Noziglia, Eugenio Gabriel Noziglia y Elvira Beatriz Zini como Directores Titulares y los Dres. Rogelio Antonio Patricio Carballés, Ruben Alvarez y Juan Pablo McEwan (quien actuará solamente en reemplazo del Sr. Eduardo Cesar Savastano) como Directores Suplentes.

8) Aprobación de un nuevo texto ordenado del Estatuto Social. Tratamiento de la numeración del mismo.

Se aprobó por unanimidad de la totalidad de los accionistas un nuevo texto ordenado del Estatuto Social, dejándose constancia de que el nuevo texto ordenado del Estatuto Social entrará en vigencia a partir del momento en que la Sociedad efectivamente haga oferta pública y/o negociación de todas o parte de sus acciones en la República Argentina y/o en el exterior, a excepción de la reforma introducida en el artículo 8 referido a la administración de la sociedad.

9) Delegación de facultades en el Directorio necesarias para: (i) la implementación del aumento de capital referido en el punto cuarto del Orden del Día y las condiciones de emisión no establecidas en la Asamblea; (ii) la solicitud de ingreso al régimen de la oferta pública de acciones de la Sociedad y la oferta pública, listado y negociación de sus acciones ante la Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y/o cualquier otro mercado autorizado del país y/o del exterior; y (iii) la implementación de las demás decisiones que oportunamente adopte la Asamblea. Autorización al Directorio para subdelegar las antedichas facultades en uno o más Directores de la Sociedad con arreglo a lo establecido por las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

Se aprobó por unanimidad de la totalidad de los accionistas la delegación en el Directorio y que éste subdelegue en uno o más directores de la Sociedad:

- 1. La implementación del aumento de capital resuelto en el punto cuarto del Orden del Día y la fijación de los restantes términos y condiciones de emisión no establecidas por la Asamblea.
- 2. La presentación de la solicitud de ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública de acciones por ante la Comisión Nacional de Valores y de la oferta pública, listado y negociación de la totalidad o parte de sus acciones y/o títulos representativos de dichas acciones y demás trámites y registraciones necesarias con relación a las acciones clase "B" a ser emitidas de conformidad con el aumento de capital resuelto, tanto en la Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., Caja de Valores S.A. como ante cualquier otro organismo o entidad pública o privada.
- 3. La instrumentación de las demás decisiones adoptadas por la Asamblea con respecto a los restantes puntos del Orden del Día.

10) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Asimismo, se aprobó por unanimidad de los accionistas designar a todos los Directores y a los Dres. Patricio Carballés, Carolina Gentile, Mercedes Sanchez Echagüe, Federico Wilensky, Martín Chindamo, Sofía Carla Leggiero, Lucas Cataldi Othacehé, Agustina Houlin, Bárbara Santori, Danilo Parodi Logioco, Luisina Luchini, María Inés Cappelletti, Miguel Braun, Tomás Agustín Dellepiane, Soledad Bialet, Estefanía Balduzzi, Julieta Chabagno, Catalina Mones Ruiz y Juan Agustín Negri, y a las Sras. María Laura Ceretti, Manuela Diaz, Camila Coll Gentile y/o a quienes ellos designen, para que cualesquiera de ellos, actuando separada, conjunta, alternativa o indistintamente, realicen con las más amplias facultades, todos los trámites y gestiones que estimen necesarios para obtener la registración de lo

resuelto en la presente Asamblea por ante las autoridades competentes (CNV, MAE, IGJ, etc.), pudiendo entre otros trámites y gestiones, aceptar y/o rechazar las observaciones que pudieran hacer las reparticiones intervinientes, suscribir documentos y publicar avisos.

No habiendo más asuntos para tratar, se cierra la sesión siendo 13. 10 hs.

Sin otro particular, los saluda atentamente

R.A. Patricio Carballes

Apoderado